

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—ABRIL DE 1912

SUMARI

I. Santo Tomás de Aquino y el Descenso del entendimiento (continuación), por el M. I. Sr. D. Salvador Bozé, Magistral de Urgel.

II. Bab-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita).

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL DESCENSO DEL ENTENDIMIENTO

SEGUNDA PARTE

(CONTINUACIÓN)

§. 3.

Y el Verbo era Dios. (1)

6.—«Dios por esencia y no por participación; Dios sin dividir el sér, Dios sin multiplicar la naturaleza, Dios sin perjuicio de la unidad, Dios sin introducir la rivalidad de las perfecciones, Dios como su Padre, pero sin confundirse con él: *Et Deus erat Verbum.*» (2).

7.—Ese Verbo no es un simple sonido de la voz; no es una simple palabra del humano pensamiento.

Ese Verbo es un sér completo, no un sonido; es una naturaleza, no una mera palabra; es Dios, no criatura. (3).

(1) Según la Vulgata, traducida por el P. Scio. A este propósito, escribe Rosmini: «*E Dio era il Verbo.* In queste parole il Verbo è il soggetto, e Dio è il predicato, come si scorge dal testo, in modo che la costruzione naturale è questa: *E il Verbo era Dio.*» Obra citada; lezione XXVIII, pág. 81).

(2) Monsabré: *Domingos y Fiestas de Adviento: Sermones*, pág. 195.—Ed. Lethielleux castellana.—Paris, 1904.

(3) *Et Deus erat Verbum.* Cessat sonus vocis et cogitationis eloquium: verbum hoc res est, non sonus; natura, non sermo; Deus, non inanitas est. (San Hilario: *De Trinitate*, lib. II).

§. 4.

Todas las cosas fueron hechas por Él; y nada se hizo sin Él.

8.—«Dios, que era feliz en Sí mismo y por Sí mismo, ha querido difundirse y comunicar á otros su sér, su perfección, su felicidad; por eso nosotros *somos*, y nos hallamos ensalzados sobre todas las criaturas inferiores.

Mas Dios no ha hecho nada sin su Verbo: *Sine ipso factum est nihil.*

No se ha servido de él como de un instrumento, ni como de un criado; pero lo ha llamado, y ambos han obrado con el mismo poder.

Iguals en la naturaleza, lo son también en su operación exterior: Dios lo ha hecho todo en su Verbo y por su Verbo: *Per ipsum*; porque al darle la vida, le ha dado todo lo que hay en él, su omnipotencia con todas sus demás perfecciones. *Per ipsum*, porque todo lo que se hace, debe ser antes concebido: el artista no produce sino lo que ha visto en las profundidades de su espíritu.

Necesita una idea, un tipo que busca, que alcanza, que contempla, que acaricia, que fija en su obra.

De esta misma suerte obra Dios, supremo artífice, dice Santo Tomás: no necesita buscar nada, pero no hace nada sino por un concepto de su inteligencia: «*Deus nihil facit nisi per conceptum sui intellectus.*»

9.—Ahora bien; este concepto de Dios es su sabiduría eterna, su Verbo, su Hijo; luego es imposible que Dios haga algo sino por medio de su Hijo.

Antes de producir ha de pasar por él; porque el Verbo es la razón eterna y viviente de todo.

Dios mira, pues, á su Verbo, y pronuncia su *fiat*.

He aquí porque se dice que todo ha sido hecho por el Verbo.» (1)

§. 5.

Y todo lo que ha sido hecho, era vida en Él.

10.—«Y todo lo que ha sido hecho, era vida en Él: *Quod factum est, in Ipso vita erat.*

Los seres, sus especies, su número, su orden, su armonía, su perfección, todo era vida en el Verbo de Dios; porque todo lo veía, todo lo comprendía, y su ver y su comprender no son distintos de su vida ni de su esencia.

Toda criatura en cuanto está en Dios, es la misma esencia creadora; luego, dice el Doctor Angélico, si se consideran las cosas en el Verbo divino, no solamente viven, sino que son la misma vida.» (2)

11.—Todo vive en la creación: todos los seres son vivientes, hasta los minerales. (3). ¿Dónde hallan las criaturas el principio de su vida?—En el Verbo divino.

12.—El Verbo es el principio de la vida mineral, vegetal, sensitiva, intelectual y moral.

El Verbo, fuente de las criaturas, contiene, de un modo causal y eminente, todos los grados de vida del sér creado. (4).

§. 6.

Tránsito de las criaturas desde el Verbo á fuera del Verbo.

13.—En las cosas creadas, la existencia se distingue realmente de su esencia.

Por ello es que, aun hallándose en el Verbo las esencias ó formas ideales de toda criatura, no por eso existían las criaturas fuera del Verbo.

(1) Monsabré: *Obra citada*, pág. 197.

(2) Monsabré: *Obra citada*, pág. 199.

(3) Rifacendosi or noi a considerare il vigore che S. Giovanni Crisostomo attribuisce a tutte le cose, pel quale egli in certa maniera le considera come viventi. (Rosmini: *Obra citada*, pág. 138).

El Beato Lulio nos dice también que hasta los seres minerales están dotados de una acción intrínseca, es decir, viven; y así nos habla él, con frecuencia, del alma elementativa, es á saber, del alma de los minerales.

Leibniz es del mismo parecer: «Toute la nature est pleine de vie.»

(4) Così l' Evangelista addita che nel Verbo, fonte delle creature, si trovano causalmente ed eminentemente tutti i gradi di essere che si ravvisano nelle creature effetto di quella causa. (Rosmini: *Obra citada*, pág. 136).

14.—«En los seres contingentes la subsistencia está fuera de la idea, es á saber, fuera de su esencia ideal; y, por lo mismo, la esencia de las cosas en la Idea Eterna no contiene la subsistencia ó existencia.

Así pues, la subsistencia de las cosas creadas no podía pasar del no-sér al sér, sino por una acción creadora, por una voluntad creadora; debiendo aun la Idea Eterna prescribir la forma y el orden que han de tener las criaturas.

Cuando tratemos de determinar la forma y el orden de los seres contingentes, conviene recorrer á la Idea ó Verbo eterno que los contiene, como á la parte objetivamente cognoscible de dichos seres y que es, en verdad, el objeto propio de la intuición humana.» (1)

15.—La acción divina creadora sacó fuera del Verbo las criaturas que estaban, desde la eternidad, en el Verbo.

ARTÍCULO 2.º

Esencia de las criaturas.

§. 1.

Cuál sea la esencia de todo sér creado.

16.—Dios, al crear ó sacar de la nada, no hace, ni otra cosa puede hacer, que una «participación finita» de Sí mismo.

De consiguiente, todo sér creado es una participación de la misma Divinidad.

Ahora bien: ¿qué es Dios?

—Dios es una suma Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad. (2)

(1) Ora nelle cose contingenti la sussistenza è fuori dell' idea, ossia fuori della loro essenza ideale: perciò l' essenza delle cose nell' idea non contiene la sussistenza.

La sussistenza dunque delle cose contingenti non può passare dal non essere all' essere se non per un azione creante, per la volontà creante, senza che l' idea ancora le prescriba la forma, o l' ordine che dee avere.

All' incontro, quando si tratta di determinare la forma e l' ordine della sussistenza, allora conviene ricorrere all' idea che la contiene come la parte oggettivamente conoscibile della cosa, noi diremo brevemente come intuibile. (Rosmini: *Obra citada*; lezione XXXIX, pág. 115).

(2) Predicamos de Dios estos atributos absolutos y relativos «ad intra», porque todos ellos importan perfección sin defecto alguno: todos son «perfectiones simpliciter simplices.»

Dada la Trinidad en Dios, hallamos en Él los atributos relativos «ad intra» que hemos dicho.

Y como la Trinidad es una perfección sin defecto alguno, infiero yo de aquí, que los atributos relativos «ad intra» son perfecciones sin defecto alguno.

17.—De ahí se sigue, que todo sér creado es una participación finita de la suma Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad; es decir, de los atributos de Dios, absolutos y relativos «ad intra.»

Como es obvio y evidente, aquí no han de entrar para nada los atributos de Dios relativos «ad extra.»

18.—Todo sér creado, en tanto existe, en cuanto participa de Dios; ó, más claramente, en cuanto participa de los divinos Atributos, absolutos y relativos «ad intra.»

Toda criatura debe ser forzosamente una imitación ó participación de Dios; y la criatura será más ó menos perfecta y noble según el grado en que participe de Dios, supuesto que Dios es imitable ó participable en innumerables grados.

19.—Todo sér creado será, pues, la *fuerza resultante* de varias participaciones: de las participaciones de los atributos de Dios.

20.—Esas participaciones son *esenciales*: cada participación constituye una *esencia*. La razón es obvia: la criatura en tanto existe, ó tiene esencia y existencia, en cuanto participa de dichos Atributos.

21.—Preguntémonos ahora: ¿cuál será la esencia de todo sér creado?

—Respuesta: siendo la criatura, según hemos dicho, la fuerza resultante de unas participaciones de los divinos Atributos, las cuales participaciones son esenciales, infiérese de ahí que la esencia de una criatura cualquiera tendrá que ser la fuerza resultante de unas esencias que son verdaderas participaciones de los atributos de Dios.

Esas varias esencias esenciales serán *parciales*, como es obvio y evidente.

La fuerza resultante de las esencias parciales, constituirá la *esencia total* de un sér creado.

22.—¿Qué nombre daremos á cada una de las esencias parciales?

—No hay inconveniente en llamarlas con los mismos nombres de los divinos Atributos de los cuales ellas son verdaderas participaciones.

23.—Así diremos, que la esencia de un sér cualquiera (mineral, vegetal, animal, intelectual, angélico) es la fuerza resultante de unas esencias parciales denominadas Bondad, Grandeza,

Duración (esto es, Eternidad participada), Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

§. 2.

Malebranche y el lulista P. Pascual.

24.—Parece ser que no hay necesidad de que estampe Dios en la criatura la semejanza de *todos* sus Atributos: ¿por ventura no bastaría que imprimiera tan sólo la semejanza de su divino Sér, Bondad y Verdad, como dice la filosofía católica no-luliana?

25.—Oigamos á Malebranche en la última de sus *Conversaciones sobre la Metafísica* (la XIV):

«... hay que consultar atentamente la noción que tenemos de Dios ó del Sér infinitamente perfecto, porque es evidente que todo lo que producen las causas debe tener entre sí alguna relación.

Consultemos, pues, Aristo, esa noción del Sér infinitamente perfecto, y repasemos en nuestro entendimiento todo cuanto sabemos de los Atributos divinos, puesto que de ella debemos sacar la luz que necesitamos para descubrir lo que buscamos.

Aristo.—¿Y qué más?

Teodoro.—Despacio, despacio, por favor.

Dios conoce perfectamente esos Atributos que supongo que tenéis presente al entendimiento.

Se gloria de poseerlos; tiene en ello una complacencia infinita.

No puede obrar, pues, sino según lo que es, de una manera que ostente el carácter de esos mismos Atributos.

Fijaos bien en esto; porque éste es el gran principio que debemos seguir cuando pretendemos conocer lo que Dios hace ó no hace.

Los hombres no obran siempre según lo que son, pero es porque se avergüenzan de sí mismos. . . .

Pero no ocurre lo mismo á Dios.

El Sér infinitamente perfecto no puede menos de obrar según lo que es.

Cuando obra, pronuncia necesariamente el juicio eterno é inmutable que forma de sus Atributos, porque se complace en ellos y se gloria de poseerlos.

Aristo.—Esto es evidente. (Tomo III, pág. 156.—Madrid, 1880).

26.—La misma doctrina enseña el Abad del Císter, P. Pascual.

«De concurrir estos principios á Dios (dice), necesariamente se sigue que competen á todas las criaturas; porque, siendo todas efectos de Dios, tiene cada una en sí, según su capacidad y orden natural, la semejanza de todas las divinas perfecciones, porque Dios, como cualquiera otra causa, produce su semejanza en el efecto, ó le produce semejante á sus perfecciones, pues todas son igualmente efectivas y productivas por su infinita igualdad en virtud, poder y grandeza. . . .

27.—Confírmase por el inconveniente que se seguiría de no producir Dios en las criaturas estas semejanzas.

En todo intenta Dios ser conocido y honrado, y se da á conocer por su semejanza que produce en el efecto; luego produciendo en la criatura la semejanza sola de alguna ó algunas de sus perfecciones, sólo quisiera fuesen éstas conocidas; y como la honra se arregle al conocimiento, sólo intentara que tributáramos á éstas el incienso de nuestros corazones, dejando las otras al impropio de desconocidas: para aquéllas excitara nuestro cuidado, y en orden á éstas motivara nuestro descuido: ocasionando á la facilidad del entendimiento humano el juzgar que las que ponen en las criaturas su estampa, ó como más hermosas se descubren, ó como más vecinan se registran; y que las otras, ó como menos decentes se rebozan, ó como más soberanas se esconden; y siendo carácter del Sér Infinito la suma igualdad de sus prendas, esto es, que en todo y por todo sean igualmente conocidas y honradas, es repugnante á la infinita grandeza de sus Atributos, que no den *todos* su igual semejanza á las criaturas.» (1)

§. 3.

Los Atributos de Dios son las Ideas ó Razones eternas de las criaturas.

28.—Del hecho incuestionable de ser la esencia de toda criatura, la fuerza resultante de las participaciones de los Atributos de Dios, se sigue en buena lógica, que dichos Atributos son las Ideas ó Razones eternas de las criaturas.

De consiguiente, las Ideas ó Razones eter-

(1) *Examen de la Crisis del P. Feijóo sobre el Arte Luliana*, Tomo II, pág. 7 y 8.—Madrid, 1750.

nas de la criatura son los Atributos de Dios, absolutos y relativos «ad intra,» que llamamos Bondad, Grandeza, Eternidad, Poder, Sabiduría, Voluntad, Virtud, Verdad, Gloria, Diferencia, Concordancia, Principio, Medio, Fin, Igualdad.

29.—Lo dice textualmente el Beato Raimundo Lulio, cuando enseña que el humano entendimiento se eleva desde lo sensual á la contemplación de las Divinas Razones, pues añade que esas Divinas Razones son los Atributos de Dios: *ad similitudines Divinarum Rationum vel Atributorum.* (1)

30.—Hay que distinguir cuidadosamente entre las Razones eternas *individuales* de los seres creados, y las Razones eternas *universales* de los mismos seres.

31.—Toda criatura tiene algo de común con todas las otras; pero también es verdad, que toda criatura tiene algo de característico y peculiar que la distingue de todas las demás. Hay, pues, Razones eternas *individuales* y Razones eternas *universales* de los seres de la creación.

Ahora bien; como la esencia de *toda* criatura (sin exceptuar una sola) consiste en la fuerza resultante de unas finitas participaciones de los Atributos de Dios, hemos de concluir que los divinos Atributos son y constituyen las Razones eternas *universales* de las criaturas.

32.—Pero ¿dónde hallaremos los tipos eternos de los individuos?

¿Dónde hallaremos las Razones eternas *individuales* de Adán, por ejemplo, de Eva, de Pedro, de Juan, de Pablo, de tal animal, de tal montaña?

¿Dónde hallaremos las Razones *individuales* según las cuales Dios ha creado el mundo y lo rige, gobierna y administra?

¿Dónde hallaremos las Razones eternas *individuales* del Plan de la creación?

¿Dónde hallaremos las Razones eternas *individuales* de la Historia de la creación, tal como se nos explica en el libro del Génesis; ó bien, de la Historia de los griegos, del Imperio romano, etc., etc.?

33.—No lo sabemos.

(1) *Et sic est facta scientia de sensibilibus rebus; et a simili de intellectualibus rebus, intellectivo se denudante de inferioribus speciebus ascendendo ad superiores species, scilicet, ad similitudines. . . . Divinarum Rationum vel Atributorum.* (*In IV Sententiarum*; lib. III, cuest. 117, pág. 100, tomo IV, ed. Mogunt.)

La Filosofía enmudece á esta pregunta. Y en la Teología no hallamos dato alguno positivo (el único de valor en estas cuestiones) respecto al particular.

Por eso dice San Agustín que las Razones eternas individuales de la criatura deben ser creídas en virtud de la autoridad divina: *Divina auctoritate credenda sunt.* (1)

Que esas Razones eternas individuales hallan en el Verbo divino, no nos cabe duda alguna. Pero no sabemos nada más.

34.—Es muchísima la importancia de la división entre las Razones eternas *individuales* de la criatura y las Razones eternas *universales* de la misma, pues éstas representan un papel capitalísimo en la teoría del conocimiento humano, mientras aquéllas nada absolutamente nos dicen. De ello hablaremos en su lugar.

§. 4.

Cómo define San Agustín las Ideas ó Razones eternas de las criaturas.

35.—Según la Filosofía agustiniana, las Ideas eternas son las formas principales ó razones estables ó inmutables de las criaturas. No han sido formadas, y por esto son eternas; sino que subsisten, y del mismo modo, en la Inteligencia divina que las contiene.

36.—Dejemos hablar al Platón de los siglos cristianos:

«Sunt Ideae principales formae quaedam vel rationes rerum stabiles atque incommutabiles, quae Ipsae formatae non sunt, ac per hoc aeternae, ac semper eodem modo sese habentes, quae in Divina Intelligentia continentur.

Et cum Ipsae neque oriantur, neque intereant, secundum eas tamen formari dicitur omne quod oriri vel interire potest. . . .

Quod si recte dici vel credi non potest (Deum irrationabiliter omnia condidisse), restat ut omnia ratione sint condita. . . .

Singula igitur propriis sunt creata rationibus.

Has autem rationes ubi arbitrandum est esse, nisi in ipsa Mente Creatoris? Non enim extra se quidquam positum intuebatur, ut secundum id constitueret quod constituebat: nam hoc opinari sacrilegum est.» (2)

(1) *De Genesi ad litteram*; lib. V, cap. XII.

(2) *Liber 83 Quaestionum*: cuestión 46.

37.—En efecto; toda criatura ha sido formada de conformidad con una Idea eterna.

No puede decirse que Dios cree de un modo irracional; de consiguiente, todo ha sido creado con razón.

Cada criatura tiene sus propias razones.

Esas razones ¿dónde están?—En Dios.

ARTÍCULO 3.^b

Del Verbo divino, connotador de todas las criaturas.

§. 1.

Relaciones del Verbo con la creación en general.

38.—El divino Verbo es la idea arquetipa que ha presidido la creación del mundo; y éste es, á su vez, la palabra maravillosa que nos declara las perfecciones de Dios. (1)

39.—El Verbo de Dios, además de ser el resplandor de la gloria del Padre y la imagen de su substancia, es á la vez la fuerza divina que ha hecho todo lo creado y el tipo divino según el cual ha sido hecha la creación.

En el Verbo residen, desde toda la eternidad, los tipos de toda hermosura y el poder de realizar esa hermosura.

40.—El Verbo es, á un mismo tiempo, el ideal y el artista, el tipo y el obrero de todo lo bello que hay en el universo mundo.

Así como para llegar á la plenitud de la verdad, fuerza es que nos elevemos hasta el Verbo de Dios; así también, para llegar á la contemplación de la verdadera hermosura, fuerza es elevarnos hasta la contemplación de la belleza del Verbo.

41.—El Verbo de Dios da y concede al genio de la filosofía la intuición y el amor de todo lo verdadero; al genio de la santidad, la intuición y el amor de lo que hay más puro sobre la tierra; y al genio del arte le da y concede asimismo la intuición y el amor de todo lo más bello.

El Verbo de Dios, no es sólo el motor divino del progreso filosófico, moral, social, científico y económico, sino también es el motor del mundo y del progreso científico. (2)

(1) Le Verbe, la pensée éternelle de Dieu, est le type primitif, l'idée archétype, d'après laquelle le grand Architecte a fait le monde, cette magnifique expression, cette parole merveilleuse, par laquelle Dieu nous révèle ses divines perfections. (Dehaut: *obra citada*, tomo I, pág. 277.)

(2) O Verbe incarné, image de la substance du Père et splendeur de sa gloire, *imago substantiae*,

El Verbo contiene las ideas ó razones eternas de todas las criaturas,

42.—La palabra *Verbo*, no solamente significa relación con el Padre, sino también con todas aquellas cosas que, según dijimos, fueron hechas por el Verbo. (1)

De manera que el Verbo divino expresa, en verdad, al Padre eterno; pero expresa al mismo tiempo á todas las criaturas. (2)

43.—Inferimos nosotros de aquí, que el Verbo divino contiene las ideas ó razones eternas de todas las criaturas.

Dícelo textualmente el Platón del Cristianismo, San Agustín: hállanse en el Verbo de Dios las razones incommutables de todas las criaturas: *In Verbo Dei se habent omnium creaturarum rationes incommutabiles.* (3)

44.—Continúa diciendo San Agustín: «Existen en el Verbo las Razones Eternas de las criaturas; las criaturas son formadas según esas Razones Eternas; y el hombre obtiene el cono-

splendor gloriae, vous êtes à la fois et la force divine qui a tout fait, et le type divin sur lequel tout a été fait, per quem omnia facta sunt, et in quo omnia constant: Verbe de Dieu en qui réside éternellement, avec les types de toute beauté, la puissance de les réaliser; vous êtes tout ensemble l'idéal et l'artiste, le type et l'ouvrier de tout ce qu'il y a de beau dans cet immense panorama de la beauté qui se nomme l'Univers.

Je le crois, je le vois, je le sens, j'en suis absolument certain: oui, comme pour arriver à la vérité pleine il faut s'élever jusqu'à vous, pour arriver à la contemplation de la beauté vraie il faut s'élever jusqu'à la contemplation de votre divine Beauté!

Oui, je le crois, et j'en tressaille de joie; comme vous donnez au génie de la philosophie l'intuition et l'amour de tout ce qu'il y a de plus vrai; comme vous donnez au génie de la sainteté l'intuition et l'amour de tout ce qu'il y a de plus pur, ainsi vous donnez au génie de l'art l'intuition et l'amour de tout ce qu'il y a de plus beau; oui, je le crois, *credo*, comme vous êtes le moteur divin du progrès philosophique, moral, social, scientifique et économique, vous êtes le moteur du monde et du progrès artistique.

(R. P. Félix; *Conférences*, 1867: première conférence.)

(1) In nomine Verbi significatur non solum respectus ad Patrem, sed etiam ad illa quae per Verbum facta sunt operativam potentiam. (San Agustín; *Liber LXXXIII Quaestionum*; cuestión 63.)

(2) Verbum ejus est expressivum non solum Patris, sed etiam creaturarum. (Div. Thomas: *Sum. Theol.*; I, cuest. 34, art. 1.)

(3) (De Genesi ad litteram, lib. V, cap. 12.)

cimiento de las criaturas por esas mismas Razones Eternas.» (1)

45.—El Verbo es una cierta Forma; es una Forma no formada, pero es la Forma de todas las criaturas, ó sea, de las cosas formadas; es una Forma incommutable, perfectísima, inmensa, eterna, que supera infinitamente á todas las criaturas, que existe en todas ellas y es el fundamento en que se apoyan los seres todos de la creación.

Si decimos «que todo existe en Él», no mentimos. Todo existe en Él, es decir, hállanse en Él las Razones Eternas de todas las cosas; pero como el Verbo es Dios, la creación entera está debajo de su poder.

Hasta aquí son palabras del Platón cristiano. (2)

ARTÍCULO 4.º

El Verbo divino en sus relaciones con el humano entendimiento.

§. 1.

El divino Verbo es luz, por cuanto es el objeto ó término del humano entendimiento.

46.—«... Y la vida era la luz de los hombres»: así habla San Juan.

Después de haber hablado de la creación en general y haber dicho que todas las cosas fueron hechas por el Verbo y nada de lo que fué hecho se hizo sin Él, el Evangelista descien- de á hablar en especial de los hombres (por la salud de los cuales él escribe el Evangelio), y á demostrar qué cosa sea el Verbo para los hombres.

Va á decirnos San Juan, cuál sea la *intima constitución de la criatura inteligente humana* hecha por el Verbo.

47.—Comienza por enseñarnos, que en el Verbo estaba la vida; que no se trata de un

(1) Augustinus posuit loco harum idearum, quas Plato ponebat, Rationes omnium creaturarum in Mente divina existere, secundum quas omnia formantur, et secundum quas etiam anima humana omnia cognoscit. (Santo Tomás: *Suma Teol.*; I, cuest. 84, art. 5.)

(2) Est enim (Verbum) Forma quaedam, Forma non formata, sed Forma omnium Formatorum; Forma incommutabilis, sine lapsu, sine defectu, sine tempore, sine loco, superans omnia, existens in omnibus, et fundamentum quoddam in quo sunt, et fastigium sub quo sunt.

Si dicis: «Omnia in illo sunt,» non mentiris. In illo sunt omnia; et tamen, quia Deus est, sub illo sunt omnia. (*Sermo* 117, de Verb. Evangel.)

verbo muerto, sino de un verbo vivo: se trata un Dios vivo, un Dios-vida.

Dice luego, que esta Vida es *luz*; y con esto declara, que la vida (de que antes hablaba) no era una vida puramente sensible, sino una vida intelectual.

48.—Y finalmente, establece que la vida que hay en el Verbo es luz para los hombres, demostrando así como *los hombres son constituidos seres inteligentes por el Verbo*.

Bajo dos conceptos puede ser considerado el Verbo divino: como *vida* y como *luz*.

La vida se refiere al Verbo en cuanto es *subsistencia*; la luz se refiere al Verbo en cuanto es *objeto* ó término del entendimiento viviente. (1)

SALVADOR BOVÉ

Magistral de Uigel

(Continuará).

BAB-AL-KOFOL

(Puerta de Santa Margarita).

En el pasado número publicábamos la conferencia *La Ciutat qui s' en va*, de docto colaborador nuestro enamorado del carácter típico que, pocos años hace, presentaba la capital de Baleares. ¡Quién había de decirle al Sr. D. Miguel R. Ferrá que, al aparecer su escrito, habría de estar derribándose, á mano airada, algo para él muypreciado; nada menos que un Monumento Nacional!

(1) *In esso era vita, e la vita era la luce degli uomini.*—Dopo avere parlato della creazione in generale e aver detto che tutte le cose furono fatte pel Verbo e niente fuori del Verbo, l' Evangelista discende a parlare in specie degli uomini, per salute dei quali egli scrive l' Evangelio, e a dimostrare che cosa il Verbo ebbe fatto per essi, o piuttosto che cosa è il Verbo per essi.

Dichiara adunque colle indicate parole qual sia l' intima costituzione della creatura intelligente umana fatta pel Verbo.

E comincia a farci considerare che «nel Verbo vi è vita,» che non si tratta d' un verbo morto, ma di un Dio vivo, anzi di un Dio-vida, e che egli è luce,» non trattandosi d' una vida puramente sensible, ma d' una vida intellettiva: e finalmente dice, que la vida que è nel Verbo è luce agli uomini dimostrando così come gli uomini sono costituiti esseri intelligenti pel Verbo.

Le due parole *vita* e *luce* si riferiscono appunto a que' due aspetti sotto i quali noi abbiamo detto doverci considerare il Verbo divino.

Perocchè la vida si riferisce al Verbo in quanto è *sussistenza*, e la luce si riferisce al Verbo in quanto è *oggetto*, termine dell' intelletto vivente. (Rosmini: *Opera citada*; lezione 43, pág. 123).

Como es sabido de todos cuantos nos leen, existía, lindando con el número 220 de la calle de San Miguel y con el huerto repartidor de las aguas de la Fuente de la Villa, una construcción antiquísima, de legítimo origen arábigo, conocida por los islamitas con el nombre de Bab-al-Kofol, así denominada también en el «Libre del Repartiment», llamada en el Cabreo de Gastón de Bearne (antes de 1238) «Porta del Esvaidor», en documentos del siglo XV apellidada «Janua Picta», «Porta Depicta» ó «Porta Pintada» á causa de unas cruces rojas que en 1910 se pusieron de manifiesto al demoler el polvorín á ella adosado, y después de 1628 nombrada «Puerta de la Rinconada», «Puerta de la Rinconada de Santa Margarita» y «Puerta de Santa Margarita». Levantáronla los árabes, dotándola de cuerpo central con arcos de medio punto (más frecuentes en sus edificaciones que los de herradura) cuyas dovelas tenían sus juntas oblicuas á la tangente de la curva de intradós (sistema genuinamente musulmán) y cuyas jambas estaban constituídas por haces de rajuelas dispuestos unos en sentido vertical y otros en sentido horizontal (otro distintivo de carácter arábigo de los siglos XII y XIII en varios lugares, y sobre todo en Granada y Mallorca), y con dos torres de mampostería redondas, á semejanza de las Bab-ez-Zouileh en el Cairo, Puerta de Ronda y Puerta de la Conquista en Cártama; respetáronla los conquistadores mandados por D. Jaime I de Aragón; y los autores de las fortificaciones del siglo XVI la dejaron subsistente, englobándola en el recinto amurallado que duró hasta después de la Ley de 7 de Mayo de 1895. Su historia y su importancia arqueológica están expuestas en el opúsculo de 141 páginas en 8.º mayor impreso en 1908 por la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares con el título *Bab-al-Kofol: Puerta de Santa Margarita* (Tip. de Amengual y Muntaner) y en el libro, prologado por la misma Comisión, *Báb-al-Kofol (Puerta de Santa Margarita) declarada Monumento Nacional*, de XX + 352 + 286 páginas en 8.º mayor (en la misma Tipografía), que en 1909 se publicó para refutar el folleto, de D. Eusebio Estada, *Palma de Mallorca: la Puerta denominada de Santa Margarita declarada Monumento Nacional* (Palma, imp. de J. Tous, 1908; 123 páginas en 8.º mayor).

De cómo el Ayuntamiento palmesano trabajó en contra de ella, de cómo la defendió la

Comisión de Monumentos, y de por qué y cómo fué declarada Monumento Nacional, hablan profusamente los impresos citados y pueden verse las páginas 102 y 142 del volumen XII de este BOLETÍN. Por encargo del Gobierno de S. M., legítimo propietario de la misma, vino á hacerle indispensables reparos el malogrado Arquitecto D. Tomás Gómez Acebo; en el proyecto de restaurarla debidamente andaba ocupada la Comisión, según es de ver en actas de sus sesiones y especialmente en la de 5 de Enero último; en atentar contra su existencia se emplearon, en 27 de Febrero siguiente, manos dirigidas por quienes sabemos y puntualizará un día la serena Historia; y á demolerla, después del atentado, se va dedicando el Municipio desde el 28 del mismo mes, sin que al excelso dueño se le haya ocurrido hacer efectivas responsabilidades señaladas expresamente en nuestras disposiciones penales antiguas y modernas y hasta en la novísima de empleo de explosivos.

Deploremos esta página negra de la historia de nuestra cultura, y deplorémosla por muchas y muy tristes razones. En primero y principal lugar, por el funesto ejemplo dado por las clases conservadoras á los elementos adversos al orden social, enseñándoles á deshacer nudos gordianos mediante la dinamita, con las agravantes de la nocturnidad seguida y coreada por el descoco más jactancioso. En segundo, por la pasividad de los poderes públicos en dejar indefensas sus propiedades y mantenerlas en estado que hacía olvidar, por la superficial impresión estética (¡cuánto no se ha dicho sobre la fealdad de la Puerta!), la íntima belleza de orden arqueológico-histórico. En tercero, por el extravío de la opinión del vulgo á consecuencia de las pretensiones de hombres muy doctos en determinados asuntos, pero que esta vez aplicaron su positivo talento á discurrir y sentenciar en materia de todo en todo ajena á su particular competencia, y hablaron de imaginarios ensanchamientos de la Puerta fundados en textos de nuestras Crónicas que no acertaron á entender, de traslados y reedificaciones posteriores á la Conquista y sólo existentes en su perturbada fantasía, de obstáculos que ni en el terreno de la realidad ni en el plano de Palma y su ensanche jamás han tenido ni indicios de subsistencia, de recursos contencioso-administrativos que nunca llegaron á la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, de dificultades legales que no se dieron ni podían

darse en manera alguna, de patrimonialidad de bienes no admisible, ni por asomo, en buenos principios de Derecho Romano y Derecho civil español. Y en cuarto y último—para no proseguir enumerando—, por la inaudita afición de los que Pereda calificó de «chicos de la prensa» á meterse en dominios reservados á especialistas en Historia y Arqueología y á acoger desplantes de toda clase y esperpentos literarios de que no hay muestras equivalentes ni aun en el lenguaje mismo de taberna, de plazuela y de reñidero.

Como la presente publicación periódica es archivo de documentos para futuros narradores, ofrecemos á éstos los siguientes escritos, de cuya autenticidad absoluta podemos responder. ¿A qué acompañarlos de comentarios, cuando por sí solos hablan con elocuencia tan insuperable como aterradora?

I El hecho

(Del diario *Correo de Mallorca*, número de 27 de Febrero de 1912).

«Esta pasada noche, sobre las doce y cuarto, los estampidos de varios barrenos pusieron en alarma á las tranquilos vecinos de la Rinconada de Santa Margarita.

¿De qué se trataba? Pronto se supo: la tradicional Puerta de Santa Margarita era derribada. ¿Por quién? Por una numerosísima brigada de obreros. No sabemos quiénes la componían; pero sí sabemos que se viene diciendo que en ella había muchos obreros del Ayuntamiento.

A la acción de los barrenos se unían los destructores golpes de las piquetas y azadones de los obreros. El cuadro era alumbrado por mecheros de acetileno. Para dar fuerzas á los que manejaban los instrumentos demoledores, se les repartía galletas y aguardiente, según se dice.

El derribo hacía se traicioneramente. Lo primero en desaparecer ha sido la lápida conmemorativa que existía en la puerta. Luego abrióse una brecha en el centro del histórico monumento. Los bajos de la Puerta han sido también socavados, á fin de dejarla á punto de desplomarse.

Al clarear el día se han retirado los obreros utilizados para consumir la demoledora obra llevada á cabo á escondidas, entre las sombras de la noche, cuando el vecindario dormía.

Nosotros no queremos hacer comentarios de ninguna clase. Los hará la Historia.»

II

El parte

(Del propio diario, en el mismo número).

«Vea el lector el parte en que los únicos dos policías de servicio en aquel barrio dan cuenta del hecho al Inspector de vigilancia.

Dice así el parte:

«Señor Inspector Jefe:

Los vigilantes que suscriben tienen el honor de poner en conocimiento de V. que, siendo sobre la una hora del día de hoy, y al dar un recorrido por nuestra demarcación y pasar por la calle de San Miguel, hemos visto con sorpresa que estaban derribando la Puerta de Santa Margarita, tiempo atrás declarada Monumento Nacional. Nos hemos acercado y visto que una brigada numerosa estaba practicando el mencionado derribo á presencia de numeroso público y varios guardias municipales, entre ellos el cabo señor Comas, por lo que hemos supuesto sería por acuerdo del Ayuntamiento.

Palma, 27 de Febrero de 1912, *Miguel Pelleró.*— *Estanislao Castell.*»

III

La Comisión de Monumentos

(Del propio periódico, número de 28 del mismo mes).

«Á las 4 de la tarde de ayer se reunió en el Gobierno Civil la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

Asistieron á la sesión los Vocales natos señores Alcalde de Palma, Presidente de la Diputación Provincial, Archivero del Reino, Jefe de la Biblioteca Provincial y Arquitecto de Provincia, y los Vocales académicos Sres. Marqués de Vivot, Buades, Morell, Pons, Costa y Miralles. Excusaron su asistencia los Sres. Rotger, Ferrá y Galmés.

El Gobernador-Presidente dió, como objeto de la reunión, noticia de lo ocurrido en la Puerta de Santa Margarita, é indicó á los concurrentes que se sirviesen manifestar la actitud que había de seguir la Comisión en aquel asunto.

El Sr. Miralles, después de presentar la dimisión irrevocable del Vocal académico Excelentísimo Sr. D. Jerónimo Rius, dijo que cuando en una ciudad como Palma y en un sitio como la calle de San Miguel se han podido perpetrar actos como el consabido, los Monu-

mentos históricos y artísticos no deben ser custodiados y defendidos por personas pacíficas y entregadas al estudio como son los Vocales académicos, sino por la Guardia civil, y por tanto que, habiendo él cumplido hasta entonces con todo celo sus deberes, no podía prestar estotros servicios y añadía su dimisión á la de su compañero Sr. Rius y con el mismo irrevocable carácter. Á ello se adhirieron los señores Costa y Morell. El Marqués de Vivot y el señor Pons anunciaron también su dimisión; pero creyeron que debían aplazarla para cuando fracasaran las gestiones que consideraban había de hacer la Junta y que detallaron.

El Arquitecto Sr. Reynés hizo constar su sentimiento por no poder dimitir y su protesta por el atentado contra el monumento, y pidió que la Comisión se dirigiera á la Superioridad en demanda de pronto remedio.

El Sr. Presidente requirió el apoyo de los Sres. Vocales, y con toda especialidad del Presidente de la Diputación, el Alcalde y el Arquitecto, y aceptó el voto de confianza que todos le dieron para trabajar en pro de la Puerta hasta obtener definitiva resolución del Gobierno sobre la suerte del monumento; y en consecuencia pidió á los dimitentes que aplazaran su retirada del seno de la Comisión, á lo cual contestaron ellos que estarían al lado del Excmo. Sr. Gobernador mientras constara expresamente que habían presentado ya y mantenían la renuncia, pues entonces sólo se trataba de ser deferentes y no de mudar en sus convicciones.»

-IV

El Ayuntamiento y el Gobernador.—

Se procede al derribo.

(Del mismo número de dicho diario).

«Anoche, á las ocho y media, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de tratar del asunto de la Puerta de Santa Margarita.

Preside el Alcalde, señor Pou, y asisten los concejales señores Brondo, Suau, Mancebo, Mir, Font y Arbós, Villalonga y Olivar, Forteza y Rey, Planas, Salas, Sabater, Pérez, Bibiloni, Barrera, Carbonell, Dezcallar, Villalonga y Esbarranch, Company, Giménez, Tous, Jaume, Roca y Hernández, Sampol, Llabrés, Róver, Alemany, Cirer, Obrador y Bennasar.

En el público se nota extraordinaria animación; el salón estaba atestado.

Abierta la sesión, el señor Alcalde indica que la convocatoria, reiterada por medio de B. L. M., ya decía el único objeto á tratar en la sesión.

«Esta mañana—dice—me ha sorprendido sobremanera la noticia del derribo de parte de la Puerta de Santa Margarita. Y al enterarme de tal noticia, me han dicho también que aquella puerta hallábase en estado de inminente ruína. Esta segunda parte de la noticia me ha alarmado, tanto, que sin perder momento, he mandado á los técnicos de la casa para que emitieran dictamen sobre el terreno».

Luego se lee el informe de los arquitectos municipales, Sres. Bennasar y Aleñar, certificando que la Puerta de Santa Margarita se halla en estado de inminente ruína, «con grave peligro para el vecindario».

El señor *Dezcallar*: En vista del anterior informe, propongo que el Ayuntamiento acuerde proceder al derribo, con carácter urgente, de la Puerta de Santa Margarita. Y que se comunique el acuerdo á la Comisión de Monumentos.

El señor *Suau*: Pero en seguida.

El señor *Cirer*: Si yo hubiera sido concejal cuando se votó una proposición pidiendo que quedara en pie la Puerta de Santa Margarita, hubiera votado en contra. Nunca hubiera permitido que un adefesio fuera declarado monumento nacional. Consérvense las bellezas, pero no las porquerías.

El señor *Alcalde*, interrumpiéndole: No tratamos ahora de monumentos nacionales. Ciñámonos á ocuparnos en el único asunto motivo de esta sesión, que es lo que marca la ley.

El señor *Cirer*: Es que, de todas maneras no es válido ningun acuerdo tomado en sesión extraordinaria hasta que sea ratificado en sesión ordinaria.

El señor *Alcalde* insiste en suplicar al señor *Cirer* que no hable en este sentido.

Por aclamación y en medio de vítores y aplausos del público, el Ayuntamiento aprueba la proposición del señor *Dezcallar*. También acuerda ir en manifestación al Gobierno civil para pedir al señor Gobernador que apruebe el acuerdo del Concejo.

Y se levantó la sesión.

Desde la Casa Consistorial, el Ayuntamiento se dirigió en manifestación al Gobierno civil, seguido de numeroso público.

El señor de la Serna recibió al Ayuntamiento en su despacho oficial. El señor Alcalde comunicó al Sr. Gobernador el acuerdo adoptado, indicándole que confiaba en que se dignaría confirmarlo.

El señor de la Serna lamentóse de no poder complacer al Ayuntamiento en este caso concreto. Sin embargo, manifestó que lo consultaría al Gobierno, para que éste resolviera.

El señor *Dezcallar*, y después del señor *Dezcallar* el señor *Sampol*, y el señor *Font y Arbós*, y el señor *Suau*, y el señor *Tous*, y el señor *Róver* y el señor *Alemany*, y otros concejales, insistieron en las manifestaciones del señor Alcalde. Apelaron á cuantos medios podían para salir victoriosos en su deseo. «El pueblo—decían—lo pide; y no podemos ir contra el pueblo». «Quiere V, ir contra él?» «¿Quiere V. ser un Gobernador antipopular?»—le preguntaban. «Yo—decía el Alcalde—soy un alcalde liberal, V. un gobernador liberal, los dos amigos y liberales. Yo me permito suplicarle nos atienda en nombre del Ayuntamiento, del pueblo, que le pide desde abajo que ratifique nuestro acuerdo».

Hubo concejal que pedía el inmediato derribo por temor á que lo impidieran, con su influencia, los vocales de la Comisión Provincial de Monumentos, como ya había conseguido que fuera declarada Monumento nacional. Á lo cual contestó el señor Gobernador: «Ya han dimitido.»

El Sr. Gobernador seguía resistiéndose; pero luego, ante las insistentes manifestaciones de los visitantes, fué cediendo poco á poco: después de su primera proposición, dijo: «¿Por qué no se dirigen Vds. á nuestros representantes en Cortes pidiéndoles intercedan cerca del Gobierno?» Esta proposición no se aceptó. Luego pidió un plazo de un día para resolver. Y tampoco se aceptó. Manifestaciones de los concejales en el sentido de que ellos se hacían responsables, gritos del público desde la calle, temores de alteración del orden público apuntados por los ediles, siguieron después. Y el Gobernador consintió en que «se derribaran las cuatro piedras que quedaban en pie de la puerta de Santa Margarita», después de detestar y protestar contra lo ocurrido la noche anterior.

El Alcalde salió á la terraza del Gobierno civil acompañado del señor de la Serna, diciendo: «¡Pueblo! Limitémonos á dar un ¡viva el Gobernador! Vámonos todos al Ayuntamiento». El público contestó al viva del Alcalde.

El Ayuntamiento, seguido del mismo público, dirigióse nuevamente á la Casa de la Ciudad, cuyo salón de actos se llenó rápidamente de bote en bote.

Reanudada la sesión, el Alcalde da cuenta de que momentos después va á ser definitivamente derribada la Puerta de Santa Margarita.

El señor *Descallar*: En la primera sesión ordinaria, porque no puedo hacerlo en ésta, yo propondré que el Ayuntamiento acuerde participar á la Comisión de Monumentos que está dispuesto á erigir un monumento para perpetuar, como se merece, la memoria del gran Rey D. Jaime I el Conquistador, sustituyendo con él la Puerta de Santa Margarita, que constituye una verdadera porquería.

Acto seguido el Alcalde levanta la sesión.

El Alcalde, los concejales y el arquitecto municipal, al frente de una brigada de operarios y de numeroso público, dirigióse luego, en manifestación, á la Rinconada de Santa Margarita, comenzándose en seguida, á la luz del acetileno, los trabajos de derribo de la histórica Puerta.»

V

Protesta y dimisión de Vocales de la Junta

(De una hoja suelta impresa en la tipografía de D. Felipe Guasp).

Á la Comisión mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, organizadora de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos.

Excmo. Señor

Con amargura profundísima, pero con absoluta serenidad de conciencia, los infraescritos nos dirigimos á esa respetable Comisión Mixta para manifestarle que el miércoles 28 del pasado Febrero, y después de anunciársela en la tarde anterior, entregamos por escrito al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de Baleares, Presidente nato de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, la renuncia

del cargo de Vocales Académicos de la misma, á fin de que se sirviera darle el oportuno curso y constara así á los efectos procedentes.

Del acontecimiento que la motivó habrá él, como no dudamos y en su doble concepto de Autoridad y de Presidente, enterado con toda exactitud al Gobierno de S. M.: es eso, además de deber ineludible, exclusiva atribución suya, y jamás, sin faltar al orden debido, pudo ocurrirnos, ni á todos juntos ni á ninguno por separado, substituirnos á ella; pero de las razones que, fundadas en aquel y otros hechos, nos indujeron á tomar tal determinación, consideramos conveniente á nuestra dignidad haber de enterar á V. E., porque de la Comisión Mixta reciben las Provinciales su organización, y sólo en esa entidad reconocemos facultades para entender en nuestra decidida cuanto extrema actitud.

En la noche del lunes 26 al martes 27 de dicho mes, en ciudad tan popular como Palma de Mallorca, en sitio tan público como el extremo septentrional de la calle de San Miguel, á la luz del acetileno y hasta el rayar del día, numerosa brigada de trabajadores se entregó á la tarea de arrancar del edificio conocido con el nombre de Puerta de Santa Margarita la lápida indicadora de haber sido declarado Monumento Nacional en 28 de Julio de 1908, practicar en él numerosos agujeros donde fueron introducidos y estallaron cartuchos de dinamita, y producir, entre otros, los siguientes desperfectos: arrancado de cuajo el arco del rastrillo; roto el mojón, con los escudos de España y Mallorca, situado en el centro del vano de la entrada; destruída parte de las torres; derribado un trozo de ángulo en la parte que da al interior de la ciudad; roto el rótulo de la esquina opuesta, el cual llevaba el nombre de la calle; perforado el nicho de la mencionada lápida, y picados los adornos de su borde; destrozada una de las jambas en la puerta del espaldar, y mutilada la otra; derruido el parapeto superior hasta las gárgolas, y echada á perder una de éstas.

Ninguna Autoridad impidió la realización de hechos tan ruidosos y de duración tan prolongada, que presenciaron, con otros muchos espectadores, una pareja del Cuerpo de Vigilancia y varios individuos de la Guardia municipal nocturna; y no es obligación nuestra averiguar las causas de tal pasividad, y si ésta fué ó no debida á que unos agentes atribuyeran el caso á órdenes ó permiso del Gobierno Civil

y otros á mandato ó autorización del Ayuntamiento: historiamos la parte meramente externa del asunto, y no queremos ahora inmiscuirnos en su aspecto íntimo, aunque éste sea, con grandísimas probabilidades de acierto, el único capaz de hacer formar perfecto cargo de lo acontecido. Retirados los trabajadores, porque les ahuyentó la luz del día, la pareja de Vigilancia dió parte, por escrito, al Ilmo. Sr. Gobernador, quien lo dió al Juzgado de instrucción y convocó á la Comisión de Monumentos para las cuatro de la tarde; y á su vez el M. I. Sr. Alcalde ofició al Sr. Juez, puso empeño en pedir dictamen facultativo del estado de la Puerta, y convocó á sesión, para primera hora de la noche, á los señores Concejales.

Al reunirse la Comisión, varios de los infraescritos, después de oír el relato hecho por el Ilmo. Sr. Presidente y las palabras pronunciadas por el M. I. Sr. Alcalde, manifestaron con toda claridad que, cuando habían podido perpetrarse tales hechos sin represión inmediata, los Monumentos cuya custodia incumbe á la Junta no podían ser guardados por personas pacíficas como son los Vocales Académicos, sino por la Guardia Civil, y que, en consecuencia, dimitían, por imposibilidad de desempeñarlo debidamente, el cargo á ellos confiado, á lo cual se adhirieron otros de los que subscriben, aunque aplazando su renuncia hasta que el Ilmo. Sr. Gobernador, á quien se dió pleno voto de confianza, hubiese agotado y resultaran inútiles todos los medios disponibles para impedir la ruina del Monumento Nacional. Y como quiera que, pocas horas después, el Ayuntamiento, por autoridad propia y pasando por encima de la legislación vigente, hubiese resuelto el inmediato derribo de la Puerta—á pesar de ser ésta propiedad del Estado—, y presentándose los Concejales en el Gobierno Civil con numerosos grupos de ciudadanos, por razones de orden público arrancaran del Gobernador el asentimiento para llevar á cabo el acuerdo municipal, y éste fuese ejecutado acto continuo, todos los abajo firmados cumplieron su promesa y extendieron su dimisión con carácter de enteramente irrevocable.

Porque, Excmo. Señor, no hay para los infraescritos otro medio de conducta digna, ante lo ocurrido, sino retirarse por completo á sus casas y no pensar jamás en custodia de Monumentos históricos y artísticos. La Puerta de Santa Margarita era propiedad del Estado, y,

aun no siéndolo, era Monumento Nacional; y desde el 26 de Febrero la dinamita y la piqueta, primero clandestinamente y luego de manera tan manifiesta como ilegal, han ejercido y ejercen todavía ¡después de cuatro jornadas! su acción demoledora, sin que el Gobierno de S. M., puesto al corriente de todo por su Gobernador en esta Provincia, haya tomado la más insignificante medida para contener tamaños cuantos repetidos excesos. Si el Gobierno desampara, de hecho, propiedades suyas cuyo valor histórico-arqueológico sancionó, no la turba multa de indoctos de alto y bajo copete, sino el fallo de sapientísimas Corporaciones; si su representante oficial, por motivos que pesan en su ánimo, renuncia á disponer de la fuerza pública y cede ante los Concejales y relativamente exigua porción de vecindario; si el Ayuntamiento invade el dominio ajeno sin protesta suficiente del dueño legítimo, no se pida, ni mucho menos se exija, á unos pocos ciudadanos que, sólo por ser Correspondientes de las Reales Academias, permanezcan en un puesto en donde se hallan desautorizados por los de arriba y desde el cual son objeto de la desconsideración y el contagioso psitacismo de los de abajo. Situación tan dura, resulta insostenible para ellos, y por eso dimiten; y como todos los indicios son de que seguirá siéndolo, por eso dimiten irrevocablemente.

«Seguirá siéndolo» hemos dicho, porque ya el mismo día 26 un Sr. Concejal, en pleno Consistorio, denunció por ruinoso el Claustro de San Francisco, la mayor joya artística de Mallorca, el más rico de los Monumentos Nacionales de esta Isla, y otro Sr. Concejal apuntó la idea de desmontarlo y colocar sus restos en el edificio de la Lonja. Es absolutamente falso que exista tal estado de ruina; pero tampoco estaba ruinoso la Puerta y, ello no obstante, ha podido ser y ha sido objeto de arbitraria demolición. ¿Quién nos responde de que no se reproduzca, á toda prisa, con el Claustro la escena que ya la Historia cuidará de juzgar severamente y que nos apremia á rehuir, estando aún á tiempo para ello, toda suerte de venideras responsabilidades?

Tal es, Excmo. Señor, la explicación sumarisima que acerca de nuestra conducta hemos considerado haber de dar á V. E. No son las presentes líneas sino mínima parte de lo mucho que sabemos á ciencia cierta y podríamos puntualizar, hasta con lujo de curiosos pormenores

péro no todo lo que se sabé puede decirse en determinadas y solemnes ocasiones, ni es necesario en la actual, por tener, como tenemos, perfecta seguridad de que V. E., con su agudísima penetración, hallará mucho mejor justificada nuestra actitud por lo aquí dado á entrever mediante discreto silencio que por lo sucintamente expresado á impulsos del culto á la verdad y del recto amor á una Patria digna, en todos conceptos, de más esplendorosa suerte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palma, 1.º de Marzo de 1912.—B. El Marqués de Vivot, C. de la R. A. de la Historia. (1)—Agustín Bua-des y Muntaner, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando. (2)—Fausto Morell y Bellet, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando.—Bartolomé Ferrá y Perelló, C. de las RR. AA. de la Historia y de B. A. de San Fernando.—Benito Pons y Fábregues, C. de las RR. AA. de la Historia y de B. A. de San Fernando.—Mateo Rotger y Capllonch, Canónigo, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando.—Jerónimo Rius y Salvá, C. de la R. A. de B. A. de San Fernando.—Miguel Costa y Llobera, Canónigo, C. de la R. A. de la Historia.—José Miralles y Sbert, Canónigo, C. de las RR. AA. de la Historia y de B. A. de San Fernando.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Los abajo firmados D. Guillermo Reynés, Arquitecto provincial, D. Pedro Antonio Sancho, Jefe del Archivo histórico, y D. Estanislao

(1) Falleció, después de muy corta enfermedad, el día 15 de Marzo pasado. Los lectores de esta Revista le conocen por los doctísimos trabajos publicados en la misma. Poseía erudición inagotable, era historiador de raro mérito, como arqueólogo rayó á grande altura, y como artista dirigió las restauraciones de los templos de Santa Eulalia y San Nicolás é intervino en muchas otras obras de iglesias de esta Diócesis. Católico fervorosísimo, de acrisolada humildad, caritativo y mortificado, era espejo viviente de como se hermanan la virtud y la sabiduría. Cuantas alabanzas de él hiciéramos, serían pocas para las que supo merecerse.

(2) Pasó á mejor vida, casi de repente, el día 6 del mismo Marzo. Conocidísimo como pintor, como hombre de ferviente religiosidad era muy estimado, y al morir desempeñaba la Vicepresidencia de las Conferencias de San Vicente de Paúl. Hombres de su temple, y del temple del Excmo. Sr. Marqués de Vivot, no podían acomodarse jamás á esa serie de actos de reconcentrada soberbia en unos, de atolondrada ligereza en otros, de manifiesta cuquería en algunos y de calculado interés en varios, que dió por resultado la desaparición de la Puerta de Santa Margarita.

Aguiló, Jefe de la Biblioteca provincial, individuos natos, por razón de nuestros cargos, de la Comisión de Monumentos de las Baleares, agobiado nuestro espíritu por el indigno atentado cometido contra la Puerta de Santa Margarita, que V. E. con justo motivo declaró Monumento Nacional, y más aún por la tolerancia incalificable con que lo han presenciado las autoridades, dejando del todo desamparada á la Comisión y escarnecidos sus derechos, formulamos ante V. E. la más enérgica protesta, y unimos moralmente nuestra dimisión á la que han presentado en masa los señores Académicos que fueron nuestros compañeros. Y porque no sabemos si realmente está en nuestra mano presentar la dimisión categórica é irremisible de un cargo que no tenemos sino por estar unido á otro que ejercemos, suplicamos á V. E. que, por sí ó por quien corresponda, se nos releve de la obligación de formar parte en adelante de ninguna entidad que se denomine «Comisión de Monumentos», pues la de aquí no existe ya en realidad ni podrá nadie resucitarla sin dar antes satisfacción á los agravios que se le han inferido y garantir como se debe la eficacia de sus decisiones.

Dios guarde á V. E. ms. as.—Palma 1.º de Marzo de 1912.—Guillermo Reynés—Pedro A. Sancho—Estanislao Aguiló.

VI

En el Senado

(Del *Extracto oficial del Diario de Sesiones* de dicha Cámara, jueves 7 de Marzo).

«El Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el señor Avilés.

El Sr. *Avilés*: La he pedido para dirigir una pregunta y un ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, mi ilustre y particular amigo.

Relaciónase con algo muy importante, no ya para mí, que tengo la honra de representar á la Academia de San Fernando en esta Cámara, sino para todos los españoles amantes de las glorias patrias, porque se refiere á una de las riquezas espirituales y materiales de la Nación, como son los monumentos nacionales.

Ha ocurrido un hecho insólito é incalificable, del cual debe tener noticia, la tiene seguramente, el señor Ministro y la tienen todos los señores Senadores, porque la Prensa se ha ocupado varias veces de él y que se refiere á un

monumento nacional: al arco de Santa Margarita ó de la Conquista, en Palma, porque es fama que por allí entró el gran Rey D. Jaime el Conquistador, en la bellísima capital de las islas Baleares.

Del 26 al 27 de Febrero, aprovechando las sombras de la noche, hora propicia para perpetrar y encubrir delitos, se ha cometido algo que ya digo que no quiero calificar; ha sido un atentado al arco, al monumento de Santa Margarita, que fué declarado monumento nacional por Real orden, dictada por mi ilustre amigo el Señor Rodríguez San Pedro, siendo Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en 28 de Julio de 1908, de conformidad con los informes de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando.

En la noche á que acabo de referirme, el arco ha desaparecido y el monumento ha quedado destruído. (1) Yo creo que el mejor modo de que los señores Senadores se enteren de lo que pasó allí es leer la instancia que los dignísimos individuos de la Comisión de Monumentos (á cuyo cuidado estaba confiado este arco, como todos los monumentos nacionales en cada una de las regiones ó provincias lo están á las Comisiones que allí residen, las cuales representan á las Academias de la Historia y de San Fernando, como sabe perfectamente el señor Ministro) han presentado haciendo renuncia de su cargo. En esa instancia se relata el suceso y sin muchos comentarios, porque no los necesita; pero se relata con una verdad y de manera tal, que creo, repito, que el mejor modo de que se enteren todos los señores Senadores es dar lectura de ella, aunque pueda ser molesto para algunos, por más que creo que no.

Dice así:

(Á continuación se insertan los documentos elevados á la Comisión mixta de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando por los Vocales académicos de esta Junta de Monumentos y los vocales natos señores Reynés, Sancho y Aguiló, que van en otro lugar de este número.—(N. de la R.)

Realmente yo no tengo nada que añadir á esto ni hacer calificación ninguna, porque seguramente estará la que merece en el ánimo de todos los señores Senadores que me escuchan. Sólo deseo preguntar al señor Ministro, si real-

(1) No lo quedó, sino desfigurado. La destrucción fué posterior, y se efectuó por el Ayuntamiento á cara descubierta. (N. de la R.)

mente tiene datos de todo lo que ha acontecido, cuál es su ánimo en este punto, y, sobre todo, si está dispuesto á hacer cuanto sea posible, por su parte, para impedir que hechos como éste se repitan, porque ya se habla allí de desmontar el claustro de San Francisco (otro monumento declarado nacional recientemente), (2) que es obra importantísima de arte que atesora la capital de las Baleares, la más importante con la Catedral y la Lonja; se habla allí, repito, de desmontarle, y tal vez de destruirle; y yo deseo que el señor Ministro tenga la bondad de decir si está dispuesto á evitarlo. Seguramente contestará S. S. de modo afirmativo, pues no puedo dudar de la cultura del señor Ministro, que hoy, además, está doblemente interesado en estos asuntos porque tenemos el honor de contarle entre nosotros en la Academia, la cual está profundamente afectada con estos sucesos y ha de acudir al señor Ministro, su jefe nato, haciéndole el mismo ruego que yo le hago ahora, y es: que ya que no es posible rehacer lo que se ha deshecho, levantar el monumento, se defienda lo demás; porque, señor Ministro, si hemos de estar expuestos á que así se pierda lo más rico y más hermoso que España atesora, entonces bien podemos despedirnos del concierto de las Naciones civilizadas. (*Los señores Ministro de Instrucción pública y Tormo piden la palabra*).

El Sr. *Presidente*: Si el Sr. Tormo ha pedido la palabra para ocuparse en este mismo asunto... (El Sr. *Tormo*: Sobre este mismo asunto y para tratar otro extremo), deje á elección del señor Ministro de Instrucción pública si ha de hablar primero dicho señor Senador.

El señor Ministro de *Instrucción pública y Bellas Artes* (Gimeno): Con mucho gusto, señor Presidente, y así me será más fácil contestar en una sola vez á los dos señores Senadores.

El señor *Presidente*: El Sr. Tormo tiene la palabra.

El Sr. *Tormo*: Profundamente indignado, como amante de las Artes y de la Historia, uno mi protesta á la muy elocuentemente formulada por quien tanta autoridad tiene en estas materias, como es el Sr. Avilés.

El alcalde de Mallorca (porque las cosas hay que decir las como son), con los empleados del Ayuntamiento, con los obreros del Ayuntamiento, no sin que lo presenciaran los agentes de la autoridad gubernativa y del Municipio,

(2) No fué recientemente, sino por Real Orden de 4 de Febrero de 1881. (N. de la R.)

de noche, con luces encendidas, destruye un monumento nacional, del cual el Ayuntamiento no es propietario, una puerta que recordaba la entrada triunfal de D. Jaime, conquistador de la isla; que era propiedad del Estado; que por la tradición del derecho romano, aceptado en todos los derechos modernos, es precisamente, como todas las puertas y murallas, algo que le es típicamente sagrado, así se llama la palabra, y de ahí viene en la legislación de todos los países. De modo que ni siquiera era el Ayuntamiento propietario allí. Aunque lo hubiera sido, la declaración de monumento nacional recientemente hecha habría bastado para impedirle toda ejecución violenta y aun no violenta; pero decidirse una autoridad, sin que el Gobierno le haya destituido, sin que el Gobierno haya protestado, á hacer desaparecer un monumento que es propiedad del Estado, y cuando éste, además, ha declarado especialmente interesada la gloria de la Nación en su mantenimiento, es una cosa inaudita contra la cual no cabe manera de protestar adecuadamente; habría que buscar aquellas palabras que no son europeas, que las referimos á otros países, á otras gentes, á otros estados que se llaman de civilización, pero que no llegan á serlo, para poder decir lo que merece la conducta de aquellos que han instigado, que han decidido el derribo de ese monumento.

Ya tuve el honor de manifestar al señor Ministro cuando anunció el señor Avilés esta pregunta, que iba á tener pie en esto para contraponer á la incalificable conducta del alcalde y de las autoridades municipales de Palma de Mallorca, el nobilísimo ejemplo que acaba de darnos S. M. el Rey; y como mucho más grato que protestar es alabar, aunque sea con el respeto y modestia que á mí me compete en este caso, he de manifestar al Senado la satisfacción con que los amantes del arte hemos visto el último rasgo de S. M. el Rey.

(El orador se refiere á la adquisición espontánea, por el Monarca, de ciertos valiosos dibujos arquitectónicos. — N. de la R.)

Yo desde aquí quisiera, y aprovecho la ocasión para ello, dar un modesto y respetuoso aplauso á S. M. el Rey por este su ejemplo, para que lo imiten ó no lo imiten alcaldes como el de Palma de Mallorca.

El Sr. Ministro de *Instrucción pública y Bellas Artes* (Gimeno): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de *Instrucción pública y Bellas Artes* (Gimeno): Tan pronto como tuve noticia oficiosa de la demolición de la puerta histórica á que se han referido los Sres. Tormo y Avilés, pedí cuantos antecedentes creía necesarios para el mayor esclarecimiento de esto que yo llamo verdadero atentado.

Los que me conocen saben de sobra que en la medida modesta de mi parte pongo mi buena voluntad al servicio de la conservación de nuestro tesoro artístico, de la riqueza de nuestros pasados siglos, que pueden marcar dos capítulos interesantes: uno relativo á la Historia y otro al Arte, dignos de conservarse, y que faltaría á su más elemental deber el Ministro que olvidara ese cumplimiento.

Las noticias que tengo no coinciden del todo (1) con las que han aportado SS. SS. á este breve debate. Parece ser que una mano criminal (no se sabe oficialmente (2) cuál es), de noche, aprovechándose de las tinieblas, no sé si á la luz de las antorchas á que ha aludido S. S. (*El señor Tormo*: A la del acetileno), fué volada esta puerta histórica, que conservaba el recuerdo de la entrada del más ilustre de nuestros Monarcas, D. Jaime el Conquistador, que arrebató á la morisma aquellas islas riquísimas. El Ayuntamiento, al ver que aquella puerta volada amenazaba ruina con sus restos, acordó por unanimidad (entendiendo que en este acuerdo unánime entraban los hombres de todos los partidos, tanto conservadores como liberales, republicanos y monárquicos) la demolición (3); pero comprendiendo la misma Corporación municipal que en el fondo de este asunto había algo que debía ser castigado, pasó el tanto de culpa al Juzgado (4), y el Juzgado entiende ya en ello.

El Ministro no descuida este asunto, ni lo

(1) Era de esperar por cuantos conocen á fondo este asunto. (N. de la R.)

(2) Nótese bien este adverbio: tiene muchísima miga. (N. de la R.)

(3) Parece ignorar el Sr. Jimeno que se cumplió inmediatamente el acuerdo, y que con esto se faltó al artículo 102 de la Ley Municipal, á la R. O. de 4 de Mayo de 1850, al Decreto de 16 de Diciembre de 1873 y á los deberes de todo Ayuntamiento en participar al propietario de un edificio ruinoso, ó á quien le representa legítimamente, el mal estado de la edificación y conducir el asunto de un derribo forzoso por todos los trámites legales. ¡Ignorancia muy extraña en un Ministro de Bellas Artes! (N. de la R.)

(4) Para un Ayuntamiento que procede como se ha visto en la nota anterior, esto se califica por sí mismo. (N. de la R.)

descuidará, deseoso como está (ha dado pruebas y las conocen los Sres. Tormo y Avilés) de que estos verdaderos desacatos, y el calificativo es leve, no queden impunes, porque yo creo, conforme he dicho antes, que España no debe atender sólo á aquellas riquezas materiales que son el nervio de la vida del país actualmente, y lo serán siempre, sino á aquellos otros recuerdos de nuestra Historia y de nuestro Arte, que deben ser atendidos y respetados.

Tengan, pues, la seguridad los Sres. Tormo y Avilés (y cuantos señores quieran, y creo que serán todos, asociarse á las manifestaciones nobilísimas de estos señores) que el Ministro del ramo ha de justificar que al mismo tiempo que es de Instrucción pública lo es de Bellas Artes, que se compromete solemnemente (compromiso innecesario, porque es el cumplimiento de su deber) á que estos delitos no queden sin castigo.

El Sr. *Avilés*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. *Avilés*: Sencillamente para dar las gracias al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por las disposiciones que ha manifestado, no solamente para hacer efectiva la responsabilidad en que se haya podido incurrir, sino sobre todo para tomar las medidas necesarias y urgentes, enérgicas, á fin de defender la riqueza artística de España. Yo no sé si realmente la relación que el señor Tormo ha hecho viene á completar, creo que sí, lo que yo he dicho respecto del acto este inculicable; pero como en la exposición de los individuos de la Comisión de Monumentos se relata completamente, y aun en la que sigue de estos otros señores que eran individuos natos de la Comisión, yo con permiso de la Mesa entregaré estas instancias para que se inserten en el *Diario de Sesiones*.

El Sr. *Tormo*: Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. *Tormo*: Para agradecer las frases de Sr. Ministro de Instrucción pública y proclamar desde luego los excelentes deseos que animan á S. S. como Ministro de la segunda parte de un Departamento, es decir, de Bellas Artes.

En mi concepto, es indiscutible la intervención del alcalde, aunque yo comprendo que la actitud del Sr. Ministro en el banco azul no le permite decir cosas que todos los demás podemos decir. (1)

(1) Dió en el clavo el Sr. Tormo. (N. de la R.)

La explicación es la siguiente: hay allí una lucha entre los amantes de la línea recta de una calle que tropieza con esta puerta (á quienes molesta sin duda la perspectiva de una puerta antigua, una construcción anterior á D. Jaime) y aquellos que defienden la gloria singularísima de que Palma conserve, aunque en una modesta esfera, porque todavía es un monumento militar de la Edad Media, el arco triunfal de D. Jaime el Conquistador.

En esta lucha sorda se llegó á que el Estado, dueño de la puerta, interpusiera su autoridad en este caso, no sólo como soberano, sino como legítimo propietario, declarándola monumento nacional; y cuando el Ayuntamiento, el alcalde y los particularmente interesados en la línea recta (porque no hay línea recta que no tenga sus partidarios y sus intereses lesionados) consideraron el pleito perdido, cuando vieron que era imposible derribar la puerta, la derribaron de esa manera: con la intervención del Ayuntamiento, delante de los agentes del Municipio, de noche, alumbrados con luces de acetileno, y convocaron sesión en el Ayuntamiento; ¿para qué? Para pedir al resto de España que por subscripción nacional ayudaran á ese Ayuntamiento que derriba el monumento de D. Jaime, á levantarle otro monumento en el mismo sitio, (1) pero que no rompiera la visualidad de la calle.

Yo no he visto ningún caso como éste; de honrar á D. Jaime por aquellos que acaban de destruir, sin respeto á la propiedad, el monumento que le recordaba. En este sentido no he contraponer mi opinión, que no es posible que se contraponga, porque S. S. está donde necesita hablar de otra manera, porque el asunto se halla en los Tribunales (yo no confío mucho); claro es que S. S. no podía adherirse á esta opinión, ni yo puedo pedir que manifieste mayor conformidad que la que espero que encuentren mis palabras en el fondo de la conciencia de S. S.» (2)

(Continuará.)

(1) Éste era el plan primitivo: ahora es en el jardín situado en frente de la Estación del Ferrocarril. (N. de la R.)

(2) Superiormente dicho esto último. (N. de la R.)